



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas para el proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, Nivel 3, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1236/2022, de 20 de junio (BOCM de 6 de julio de 2022), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de junio), modificada por otras dos de 23 de agosto de 2023 (BOCM de 31 de agosto) y 1 de septiembre de 2023 (BOCM de 8 de septiembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 13/09/2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma

EL Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente
por GARCIA TAGLE

Fecha: 2023.09.21
13:34:17 +02'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo